



Dirección General de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información
Oficio No. DGAJ/UDT/K/1779/2024

Folio 330027024000403

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024

C. PERSONA SOLICITANTE 330027024000403
PRESENTE

Con relación a su solicitud de acceso a información, cuyo folio se señala al rubro presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió:

"Informe sí en esa Secretaría, se entrega y/o paga recompensas económicas al personal que cumple años de servicio laborado en el servicio público federal; de ser el caso, precise si dicho pago y/o prestación genera o no retención y/o pago del impuesto sobre la renta, en cualquiera de los dos casos indique el fundamento legal." (Sic)

Con fundamento en los artículos 61, fracciones IV y V, 130, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º, fracción V y último párrafo, y 31, fracciones III, XXVI, XXVII, XXVIII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; así como 1º y 5º del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las personas titulares de las direcciones adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2022, se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada a la unidad administrativa facultada para conocer de lo requerido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, fracción IV y 13 del referido Reglamento, siendo esta la Unidad de Administración y Finanzas, la cual mediante oficio número **UAF/CA/2179/2024** a través de su Coordinación Administrativa, manifestó:

"...En atención a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 3, fracción IV, y 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; la Dirección General de Administración, en específico la Dirección de Recursos Humanos, a través de esta Coordinación Administrativa de la Unidad de Administración y Finanzas, manifiesta lo siguiente:

Sobre el particular, se informa que la Dirección de Recursos Humanos únicamente otorga recompensas económicas al personal operativo que cumple años de servicio laborado en el servicio público federal, en apego al artículo 110 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría que a la letra dice:

ARTÍCULO 110. Además de las recompensas a que se refiere el Artículo 89 de estas Condiciones, se otorgarán recompensas en efectivo de la siguiente manera:

- A. Por 10 años de servicio \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)*
- B. Por 15 años de servicio \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)*
- C. Por 20 años de servicio \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.)*

JEBO/MPP



Dirección General de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información
Oficio No. DGAJ/UDT/K/1779/2024

Folio 330027024000403

- D. Por 25 años de servicio \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
- E. Por 30 años de servicio \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)
- F. Por más de 35 años de servicio, \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.)

La cual genera Impuesto Sobre la Renta conforme al TITULO IV DE LAS PERSONAS FISICAS, Capítulo I DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La información de referencia, se emite en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 130 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (Sic)

Finalmente, se reitera la disposición de esta Unidad de Transparencia en privilegiar su derecho de acceso a la información, haciendo de su conocimiento el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JENIFFER ESQUIVEL INFANTE
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

JEBO/MPP

